



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|---|
| CLASE DE PROCESO | EXONERACIÓN DE ALIMENTOS |
| DEMANDANTE | AL YAMIL GARCIA MARTINEZ |
| DEMANDADO | STEPHANI ISABEL MARTINEZ PADILLA |
| RADICADO | 23-807-40-89-001- 2015-00009 -00 |

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, el abogado **HUGO ARMANDO CORDERO OROZCO** con T.P. 252.662 del C.S.J, presentó incidente de regulación de honorarios en su calidad de apoderado judicial del señor **AL YAMIL GARCIA MARTINEZ**.

Visto lo anterior, se dará aplicación a lo contenido en el artículo 129 del C.G.P., corriendo traslado de dicho incidente a la parte demandante.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

UNICO: Correr traslado a la parte demandante por un término no mayor a tres (3) días del incidente de regulación de honorarios propuesto por el abogado **HUGO ARMANDO CORDERO OROZCO** con T.P. 252.662. Como quiera que el proceso se encuentra terminado, por secretaría remítase copias del incidente en compañía de la presente providencia a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIDIER DAZAEV VIDAL VILLADIEGO

Juez

(Firmado electrónicamente)

Firmado Por:

Didier Dazaev Vidal Villadiego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade6c3e8d8a32dc2032de8d59d4bba21c670bbd7eab7acb925f779825378e83d**

Documento generado en 19/05/2022 04:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>